

FECHA: 26/06/2013

EXPEDIENTE N°: 1353/2009

ID TÍTULO: 2500994

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Respuesta a las alegaciones indicadas en el informe remitido por la Comisión para la aprobación de las 150 plazas por curso académico.

DETALLE

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrige el error en los ECTS máximos que puede cursar el alumno a tiempo parcial

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluyen las respuestas a las alegaciones al informe recibido y se amplía la justificación del título basando la misma en aspectos académicos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se amplía la información sobre los criterios de acceso y admisión

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye la siguiente información nueva sobre el plan de estudios:

- Definición de los resultados de aprendizaje para cada materia
- Definición de las actividades formativas para cada materia
- Definición de los sistemas de evaluación para cada materia
- Asignación de las competencias generales a nivel de materia
- Asignación de las competencias profesionales a nivel de materia
- Asignación de las competencias específicas a nivel de materia
- Se incluyen datos precisos sobre las prácticas de los estudiantes: grupos de prácticas, rotaciones

6.1 - Profesorado

Se señalan las diferencias existentes entre el profesorado de la tabla presentada en la verificación y la presentada ahora. Los principales cambios hacen referencia a la inclusión del Personal correspondiente al Grupo C-Mañanas de Tercer curso y a los Grupos B-Tardes y C-Mañanas de Cuarto curso, ya que no se encontraban contemplados en el último informe presentado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye la tabla de personal de apoyo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se adjuntan los convenios con los centros de prácticas (en España y en Francia) y la explicación del sistema de rotaciones para la realización de las prácticas. Se adjunta información adicional en el ftp: <ftp://aneca:4ucrEwAs@trueque.usj.es/aneca/>

OBSERVACIÓN

La Universidad San Jorge solicita incrementar el número de estudiantes de 100 a 150 por

curso académico en este Título.

La Universidad informa que puede incrementar el número aceptado de estudiantes a matricular en un 10% por normativa interna la oferta de matrícula.

La Universidad informa que tiene 134 estudiantes matriculados por curso académico.

Estos incrementos en el número de estudiantes no han sido solicitados como modificación al plan de estudios previamente a su implantación. Por lo tanto, ANECA no ha podido evaluar con anterioridad a su implantación la adecuación de los Recursos Humanos y Materiales a los incrementos previstos.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda incluir en próximas revisiones de la memoria los convenios que están pendientes de firma (4).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken